MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1703 /

TEMUCO, 15 NOV 2023

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.11.2023 presentada por Ingeniería Y Construcción Cruces Vidal Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol	:	8-82
Actividad Económica	:	SOCIEDAD DE PROFESIONALES
Código Actividad	:	960.909
Clasificación	:	DE PROFESIONALES
Dirección Comercial	:	LOS RENACENTISTAS N°0119
Nombre Del Contribuyente	:	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CRUCES VIDAL LIMITADA
Rut	:	77.496.965-9
Dirección Particular	:	[redacted]
Fecha De Solicitud	:	16.11.2023
Otorgación Nº	:	12
Fecha Otorgamiento	:	15.11.2023
Rol Avalúo	:	06009-0014
Email	:	
Celular	:	[redacted]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/kna.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2816146